



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN
DE AERÓDROMO PRIVADO

CERTIFICADO N° 21

La Dirección General de Aeronáutica Civil en uso de sus específicas atribuciones,

CERTIFICA:

Que el Aeródromo Privado: **ENSUEÑO**

Situado en el Departamento de: **SANTA CRUZ**

Provincia: **CHIQUITOS**

De propiedad de / Explotado por: **SOCIEDAD TRIESTRE AGROPECUARIA S.A.**

Se encuentra habilitado y legalmente inscrito en el Registro Aeronáutico Nacional, en mérito a la Resolución Administrativa N° 417 de fecha 30 de agosto de 2019, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil; autorizándose por el lapso de cinco (5) años, sus operaciones de acuerdo a lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL AERÓDROMO			
Coordenadas Geográficas:	Latitud: 17°34'5.2401'' Sur	Longitud: 62°25'34.3803'' Oeste	
Clave de Referencia:	1-A		
Elevación	278 [msnm]	912	[pies]
Orientación Pista:	15/33	Largo:	1146 [m]
PBMD (no mayor a):	5700 [Kg]	Ancho:	22 [m]
Tipo de Operaciones permitidas:	Aviación Privada - Reglas De Vuelo Visual (VFR) – Vuelos Diurnos		

El presente Certificado es intransferible y su validez se condiciona al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana.

La DGAC se reserva el derecho de efectuar inspecciones al aeródromo sin previo aviso, para verificar el cumplimiento de las condiciones de operaciones adecuadas.

La Paz, 04 de septiembre de 2019.

Abg. Judith Valentina Vera La Rosa
 DIRECTORA DEL REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Registro Aeronáutico Nacional

Director Ejecutivo de Rosas
 Gen. Fco. A. Arispe Rosas
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 DIRECTOR EJECUTIVO
 Dirección General de Aeronáutica Civil